**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 646 /2019**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80004239-5**, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRONIX S.R.L con RUC N° 80003030-3**, domiciliada en O'Leary 997, Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. JUAN CARLOS PARINI CUELLAR**, con Cédula de Identidad N° **397507**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AUTODESK PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1.OBJETO.**

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Por Concurso de Ofertas **N°186/2019**, para la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AUTODESK PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs.284.850.000.(Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "Precio del Contrato".

**2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a-Contrato;
b-El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c-Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) Los Datos cargados en el SICP;
d-La oferta del Proveedor;
e-La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371983.**

**4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta **N° 186/2019** convocado por el **Ministerio de Obras Públicas**, según Resolución **N°2746/19**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°3194/2019**



TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

## 5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| NRO_ GRUPO | CODIGO_ CATALOGO | DESCRIPCION | UNIDAD_ MEDIDA | CANTIDAD | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | PRESENTACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43233701-001 | Renovación de Autodesk Subscription AutoCAD Commercial Maintenance | UNI | 30 | 8.320.000 | 249.600.000 | UNI |
| 2 | 43233701-001 | Renovación de Subscription Autodesk Infrastructure Design SuiteCommercial Maintenance Subscription | UNI | 3 | 11.750.000 | 35.250.000 | UNI |
| TOTAL | | | | | | 284.850.000 | |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6.VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

**La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de TICs.**

## 9.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato. -

## 10.MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de



TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el
Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes diciembre y año 2019

**ING. JUAN CARLOS PARINI CUELLAR**
**POR EL PROVEEDOR**

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
**POR EL CONTRATANTE**